



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

## Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo - Productora de Agua



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 – 2017 – CDP - ORDINARIA.

Pacaipampa, 23 de enero del 2017.

### POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria N° 002- 2017- CMP, de fecha 23 de enero del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26.- Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1272, indica "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, el artículo 80° numeral 4.2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Artículo 80°.- Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 4.- Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: (...) 4.2 Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

Que, el objetivo principal del Convenio de Cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, es aunar esfuerzos institucionales conducentes a promocionar, investigar y/o difundir el control y manejo integrado de plagas con énfasis en control biológico dentro de los cultivos con potencial de mercado en el ámbito del Distrito de Pacaipampa;

Que, mediante Informe N° 007-2017-DIDEL-P-MDP, de fecha 19 de enero del 2017, el Jefe de la División de Desarrollo Económico Local – DIDEL, informa que según la evaluación visual de los cultivos frutales del ámbito del distrito se observó que son afectados por la mosca de la fruta, plaga que afecta en su maduración y valor económico, por lo que recomienda poner en Sesión de Concejo la aprobación de la firma de convenio ya mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2017-MDP-UAJ, de fecha 23 de enero del 2017, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el SENASA – Piura, debiendo el Pleno del Concejo proceder a su aprobación conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se autorice al alcalde a firmar el mismo;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 002-2017-CMP de fecha 23 de enero del 2017, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al Sr. Rubén Darío Calle Calle, Alcalde de la Municipalidad Distrital de

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)





# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 – 2017 – CDP - ORDINARIA.

Pacaipampa, 23 de enero del 2017.

Pacaipampa para la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA – Piura;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Sr. Rubén Darío Calle Calle, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa para la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA – Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

